



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/06/2025/1868/I

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 30 de mayo de 2025:

Dictamen Núm. I/2025/190: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Neumología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Neumología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital Regional ISSSTE "Dr. Valentín Gómez Farías", y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Hospital Siglo XXI del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 02 de junio de 2025



Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Mirna Elizabeth González Barrera. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva. Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación
c.c.p. Mtro. Fabián Morales Cobos. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
CABD/MSBV/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 711/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Neumología y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Neumología**, a partir del ciclo escolar 2026, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que, en sesión extraordinaria del 24 de julio de 2016, el H. Consejo General Universitario, se aprobó el dictamen número I/2016/166, relacionado con la creación del programa educativo de la Especialidad en Neumología, a partir del calendario escolar 2013 A.
2. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Neumología en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación del contenido supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo, conforme se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
3. Que la Especialidad en Neumología surge de una necesidad social, el tratamiento de la tuberculosis. En México, la tuberculosis existía a mediados del siglo XIX con el nombre de Tisiología, no porque los especialistas no atendieran otras enfermedades pulmonares, sino porque el número de enfermos y los hospitales fundados era para atender a enfermos de tuberculosis. En 1905 se inaugura el Hospital General con una aérea de dos pisos destinada al tratamiento de los enfermos con tuberculosis¹. La sala estuvo a cargo del Dr. Ismael Cosío Villegas y su adjunto fue el Dr. Donato G. Alarcón. Y aunque la orientación fue fundamentalmente clínica con respecto al diagnóstico de la tuberculosis, los avances tecnológicos en los estudios de imagen, métodos de ventilación, equipos de función pulmonar, broncoscopia y métodos mínimamente invasivos para el diagnóstico aunado a la alta prevalencia de las enfermedades respiratorias, dan un panorama amplio al quehacer del neumólogo.
4. Que a inicios del 2020 se presentó un evento que revolucionó al mundo, fue el brote epidémico del COVID-19 y su evolución a pandemia global, lo cual transformó el panorama internacional drásticamente y ha traído retos sin precedentes en materia de los sistemas de salud, la economía y la situación financiera de las empresas y de los gobiernos. En México, el gasto programable del Gobierno Federal sin considerar los entes autónomos fue mayor en 26 mil 530 millones de pesos respecto al programa, derivado principalmente de un aumento en los gastos en salud para atender la emergencia sanitaria, así como de las medidas implementadas para atender a la población en situación de vulnerabilidad (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020)².

1 <https://www.medigraphic.com/pdfs/bmhfm/hf-2002/hf021c.pdf>

2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (30 de abril de 2020). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al primer trimestre de 2020. Comunicado No. 045. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/549861/Comunicado_1T20_V5.pdf





5. Que es evidente que la transición demográfica y epidemiológica en México presenta una tendencia hacia estilos de vida no saludables los que pueden desencadenar padecimientos crónicos en particular de enfermedades respiratorias crónicas (asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], cáncer de pulmón, fibrosis pulmonar, alergias, hipertensión pulmonar), a partir de factores de riesgo derivados de estilos de vida no saludables y exposición a contaminación ambiental que propicien su desarrollo, entre los que se encuentran: tabaquismo, exposición al humo de leña, contaminación del aire ambiental y residencial, alérgenos, exposición laboral a polvos y productos químicos. Por lo que atender estas problemáticas de salud desde las instituciones educativas a través de la formación de especialistas médicos en el ámbito de la neumología se vuelve prioritario.
6. Que dentro de las primeras 10 causas de mortalidad informada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)³ están las infecciones de las vías aéreas inferiores, la EPOC y el cáncer pulmonar que tienen tasas crecientes de morbilidad y mortalidad, sin dejar de lado a la enfermedad de la que surgió, la tuberculosis. Y el panorama no es diferente en los próximos años, se estima que la EPOC pasará a ser la tercera causa de muerte en el año 2020. Por lo que en muchos países se han considerado a enfermedades como el asma, EPOC, el síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) como verdaderos problemas de salud pública, las tres enfermedades con prevalencias de 7 - 24% y el SAOS enfrenta un escenario difícil debido a la alta prevalencia de obesidad en México.
7. Que en México el número de especialistas en neumología es bajo, en un estudio Vázquez-García⁴, revisaron el número y la distribución de los neumólogos en el país, encontraron que el crecimiento promedio de neumólogos por año en los últimos 15 años es de 22 neumólogos. Más de la mitad se concentran en la ciudad de México, mientras que estados grandes y ciudades con población mayor a 50 mil habitantes, carecen de especialistas en neumología. Si se mantiene este crecimiento y asumiendo que el número de habitantes mínimo de una población para justificar a un especialista es de 50 a 100 mil, o un especialista por cada 150 camas de un hospital, el número de especialistas para el año 2030 sería 1,215 y 1,655 para el 2050, correspondiente a uno por cada 99 mil habitantes y 73 mil habitantes en el país, respectivamente.
8. Que de acuerdo a este estudio una meta razonable es realizar las gestiones necesarias para alcanzar la cifra de dos mil especialistas para el año 2030, se estiman que hay 1,055 neumólogos de adultos, un déficit de 945 especialistas en 17 años, un promedio de 56 neumólogos por año y sin contar las pérdidas por retiro o defunción. Con las sedes de especialidad en el país se forman 45 neumólogos por año en 2019, con el advenimiento de la pandemia COVID-19 implicó triplicar la matrícula y en 2022 se admitieron 161 alumnos en neumología. Por otro lado, existe interés en los médicos que solicitan ingresar a la especialidad, en 2012, fueron 940 médicos inscritos y seleccionados 40, el 4%. Con lo anterior, se observa que existe interés de los médicos en formarse como especialistas de neumología, y aumentar la matrícula de especialistas en formación no requiere solo incrementar las plazas en las sedes existentes, sino abrir nuevas sedes de la especialidad en diferentes estados de la República.

3 Organización Mundial de la Salud (2019). Diez principales causas de muerte en el mundo. Recuperado de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/the-top-10-causes-of-death>
4 <https://www.revisianct.org.mx/resumen.php?idArt=26672&idP=2733>





9. Que la Especialidad en Neumología cuenta con una planta académica de 35 especialistas de tiempo completo.
10. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Neumología mediante dictamen 711/2024 de fecha 31 de octubre de 2024.
11. Que el **objetivo general** es formar Especialistas en Neumología altamente capacitados con competencias profesionales integradas, para resolver integralmente los problemas de salud relacionados con el aparato respiratorio, utilizando la mejor evidencia científica disponible y tecnología de vanguardia, capaces para desempeñarse en equipos interdisciplinarios y redes académicas, tanto a nivel nacional como internacional, con un compromiso ético, reflexivo y humanista, siempre enfocados en mejorar la calidad de vida de sus pacientes y contribuir al bienestar social.
12. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- a. Contribuir en el desarrollo de médicos especialistas en el área de la Neumología con enfoque humanista, fomentando la práctica médica apegada a los principios de ética del cuidado y derechos de los pacientes.
 - b. Promover la investigación en el campo de la Neumología, mediante el fomento a la formación de nuevo conocimiento e implementación de nuevas técnicas de abordajes y manejos médicos de patologías que afectan la calidad de vida de las personas, como es el caso de los pacientes con problemas de vías respiratorias.
 - c. Capacitar al médico especialista en la prevención y métodos diagnósticos para la detección de factores de riesgo y/o diversas patologías respiratorias, sin dejar de lado el proceso terapéutico y la rehabilitación posterior a los procedimientos realizados en caso de ser requeridos.
 - d. Fomentar el trabajo multidisciplinario con otras especialidades afines y no afines con la finalidad de dar atención médica actualizada y de calidad.
 - e. Generar médicos especialistas con sentido de responsabilidad y disciplina en la práctica médica cotidiana basándose en el trabajo en equipo, siempre con respeto y honestidad.





13. Que el **perfil de ingreso profesional** del aspirante a la Especialidad en Neumología debe conocer las interacciones entre las distintas enfermedades y sus tratamientos, conocimientos básicos del método científico, así como comprensión y traducción del idioma inglés. Contar con habilidades de trabajo en equipo, capacidad para realizar búsquedas y recuperación de información científica, manejo avanzado de Word, Excel, PowerPoint y básico de paquetes estadísticos. Poseer el hábito de estudio, trabajo en equipo con calidad, eficiencia en el servicio, ofreciendo trato digno y respetuoso, con equidad y promoción de la participación individual y social. Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en neumología. Tendrá salud física y mental, ser organizado y disciplinado, tener coordinación y precisión psicomotora, disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la Especialidad, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.
14. Que el **perfil de egreso** de la Especialidad en Neumología son especialistas con Competencias Profesionales Integradas de alto nivel para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades respiratorias, empleando la mejor evidencia científica y avances tecnológicos disponibles, su práctica profesional está orientada a la atención de calidad y seguridad del paciente, tanto en entornos hospitalarios como extrahospitalarios, al tiempo que enseña, realiza investigación clínica, produce y difunde conocimiento en el campo de la neumología; con un enfoque ético y humanista, brindando atención integral y personalizada en colaboración con equipos multidisciplinarios y transdisciplinarios con liderazgo y responsabilidad social; tanto en instituciones de salud pública como privadas.

Competencias Profesionales:

- Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias de la especialidad; basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal para el ejercicio de la profesión para proporcionar servicios de atención médica de alta calidad.
- Analiza críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aun en contextos adversos y de incertidumbre buscando el máximo beneficio del paciente.
- Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico- tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes la mejor propuesta de atención.
- Incorpora el conocimiento y los avances científico- tecnológicos disponibles acerca de la atención, de la reanimación Cardiopulmonar, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de avances e innovaciones, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes una mejor atención.





- e. Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.

Competencias Técnico Instrumentales:

- a. Aplica saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo a las necesidades de salud.
- b. Demuestra habilidades procedimentales en las áreas clínicas y quirúrgicas, para resolver patologías relacionadas con la especialidad, protegiendo la seguridad del paciente, así como manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados.
- c. Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.

Competencias Socioculturales:

- a. Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- b. Utiliza recursos pedagógico didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud desde su nivel y área de competencia de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
- c. Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.
- d. Desarrolla su práctica médica con profesionalismo en todos los ámbitos de su práctica médica, identificando a los pacientes desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- e. Colabora activamente en equipos de trabajo multi, inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.

15. Que la **Especialidad en Neumología** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

16. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/190

- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Neumología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

Página 7 de 14



SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Neumología** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Hospital Regional ISSSTE "Dr. Valentín Gómez Farías", y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Hospital Siglo XXI del IMSS, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2026.

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Neumología** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	40	6
Área de Formación Básica Particular	20	3
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	91
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Básica Común

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Generación del conocimiento	C	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis I	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	C	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis II	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10



Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioestadística clínica respiratoria	C	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis III	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Divulgación de la ciencia	C	32	16	16	64	4
Tesis	C	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Área de Formación Básica Particular

Educación médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Aprendizaje situado y significativo	S	16	16	0	32	2
Planeación estratégica de clase	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Motivación y aprendizaje	S	16	16	0	32	2
Teoría de la actividad	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5



Educación médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Mediación de la educación por tecnologías	S	16	16	0	32	2
Desarrollo humano y ética del cuidado	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Evaluación del aprendizaje en medicina	S	16	16	0	32	2
Conflicto y convivencia	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Abordaje del paciente con síntomas respiratorios	C	48	16	16	80	5
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	C	48	32	16	96	6
Asma	C	48	32	16	96	6
Pruebas de función pulmonar	C	48	32	16	96	6
Tabaquismo	C	48	32	16	96	6
Radiología diagnóstica y terapéutica de las enfermedades pulmonares	C	48	32	16	96	6
Enfermedad por micobacterias	CL	48	16	16	80	5
Enfermedades infecciosas pulmonares, excluyendo tuberculosis y micobacterias no-tuberculosis	C	48	16	16	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1,280	640	1,920	120
Total		384	1,488	768	2,640	165

Página 10 de 14

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/190

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cáncer pulmonar	C	48	16	16	80	5
Procedimientos torácicos	CL	48	16	16	80	5
Enfermedades del espacio pleural	CL	64	32	32	128	8
Tumores torácicos	C	64	32	16	112	7
Tromboembolia pulmonar	CL	64	64	32	160	10
Síndrome de dificultad respiratoria aguda	C	64	32	16	112	7
Trabajo de atención médica II	N	0	1,328	640	1,968	123
Total		352	1,520	768	2,640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedad pulmonar en huésped inmunocomprometido	C	48	32	16	96	6
Enfermedad pulmonar intersticial	C	32	32	16	80	5
Enfermedades del mediastino	C	48	32	16	96	6
Hipertensión pulmonar	CL	48	32	16	96	6
Bronquiectasias	CL	64	32	16	112	7
Fibrosis quística	CL	48	32	16	96	6
Rehabilitación pulmonar	C	48	32	16	96	6
Trabajo de atención médica III	N	0	1,328	640	1,968	123
Total		336	1,552	752	2,640	165



Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades pulmonares ocupacionales y ambientales	C	48	32	16	96	6
Trastornos respiratorios durante el dormir	C	48	32	16	96	6
Trauma torácico	CL	64	32	16	112	7
Enfermedades de la pared torácica	CL	48	16	16	80	5
Cirugía y trasplante pulmonar	CL	32	16	16	64	4
Neumopatía en embarazo y situaciones especiales	C	32	16	16	64	4
Enfermedades del espacio alveolar	C	32	16	16	64	4
Oxigenación por Membrana Extracorpórea (ECMO)	C	32	16	16	64	4
Trabajo de atención médica IV	N	0	1,360	640	2,000	125
Total		336	1,536	768	2,640	165

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, P= Práctica, S= Seminario.

CUARTO. Los **requisitos de ingreso** para la inscripción a la Especialidad en Neumología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
- Acta de nacimiento original;
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Neumología;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/190

- f. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;
- g. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Neumología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
- h. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Neumología, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Neumología, tiene una duración estimada de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Página 13 de 14

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/190

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Neumología.

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jal., 26 de mayo de 2025

Comisión Permanente de Educación

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor



Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos